

Mañana, XIII aniversario de la exaltación al Jalifato de S. A. I. Muley Hassan Ben El Mehdi

Mañana se cumplen trece años de la exaltación de S. A. I. el Jalifa de la Zona, Muley Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail. Trece años que el joven Príncipe viene rigiendo con profunda sabiduría los destinos de su pueblo.

El Jalifato de Muley Hassan señala una era de paz y prosperidad para la Zona que ha evolucionado progresivamente en todos los órdenes, hasta ver colmadas muchas de sus aspiraciones, evidenciándolo el desarrollo de sus fuentes productoras, una elevación en su nivel de vida y una multiplicidad de actividades culturales y docentes que en todo momento fueron alentadas por Su Alteza con la colaboración y ayuda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

La política del bien llamado Príncipe de la Paz en la Zona feliz, ha sido siempre de entrañable amistad entre su pueblo y el nuestro. Musulmanes y españoles viven en estas tierras unidos en fraternal abrazo. S. A. I., como todos los musulmanes, ama a España y está totalmente identificada con la política de nuestro Gaudillo Franco.

Estas razones nos mueven, aún más, a demostrar nuestro sentimiento respetuoso a Muley Hassan.

A esa política a que antes aludíamos, une el Príncipe sus dotes de amabilidad y simpatía personal que trasciende indudablemente al pueblo.

En este día, víspera de uno grande y hermoso para todos, expresamos a S. A. I. el Jalifa nuestra respetuosa felicitación, a la vez que pedimos a Dios Todopoderoso conserve por muchos años la vida del augusto Príncipe para prosperidad y grandeza de este Marruecos.

EL FARO

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XV.— Número 4.366 —CEUTA DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE de 1948 — Precio 50céntimos

CHANG KAI CHEK ABANDONA EL MANDO MILITAR

TIENTSIN Y PEIPING SERAN DEFENDIDAS HASTA EL ULTIMO EXTREMO

SE TRATA DE DECLARAR A SHANGHAI CIUDAD ABIERTA

Nankín, 6.—Se confirma que Chang-Kai-Chek ha abandonado

su control sobre las operaciones militares y que ha concedido al general Fu-Tso-Yi, plenos poderes en el norte de China, según afirman personas bien informadas.—EFE.

Tientsin será defendido hasta el último extremo:

Tientsin, 6.—El comandante de la plaza de Tientsin, general Chen Chang Chien, ha declarado que Peiping y Tientsin serán defendidos hasta el último extremo.

Manifestó también al Consejo municipal de la última población que se hará una deputación entre los funcionarios del Gobierno. Se cree que entre ellos hay muchos comunistas.—EFE.

Se trata de declarar a Shanghai ciudad abierta:

Shanghai, 6.—Se han discutido hoy aquí propuestas para que Shanghai, la cuarta ciudad del mundo, sea declarada ciudad abierta o puerto internacional, en vista del empuje comunista hacia el sur, después de conquistada Manchuria.

El diario "Shanghai Evening Post", de propiedad norteamericana, dice que tanto chinos como extranjeros favorecen el propósito.

Se encuentran en el puerto el crucero pesado estadounidense "St. Paul And Helena" de 13.600 toneladas, y el destructor británico "Cossack", de 1.710.—EFE.

Requisa de barcos para la evacuación: : : : : :

Hong-Kong, 6.—Van a ser requisados barcos para evacuar a los súbditos británicos residentes en Shanghai.—EFE.

UNA FANTASIA DE «DAILY WORKER»

«En Sierra Morena no hay guerrilleros. Puede haber bandidos, como hace un siglo, — escribe "Diario da Manha"»

Lisboa, 6.—En una crónica fechada en Ciudad Real y enviada por el corresponsal del "Diario da Manha" en España, Guillermo de Ayala Monteiro, se alude irónicamente a la existencia de guerrilleros en Sierra Morena.

El periodista portugués rebate una información fantástica del "Daily Worker" relativa a la existencia de "partisanos" en algunas regiones españolas.

"No hay —dice— ni resistencias ni guerrilleros. Unos desgraciados que pretenden huir de la ley del trabajo y buscan una existencia aventurera en unas montañas de difícil acceso. Hace un siglo se les llamaba bandidos. Perturbaban las poblaciones y la tropa se veía en apuros para cazarlos. Ahora se les llama resistentes. El pueblo no altera la normalidad de su vida y unas parejas de la Guardia Civil liquidan el incidente. Los llamados guerrilleros de Sierra Morena volvieron hace mucho tiempo al trabajo."—EFE.

La cuestión de Palestina otra vez aplazada

Los israelitas rechazan la petición de la ONU, para retirarse de las posiciones ocupadas en el Líbano

París, 6.—El debate del Consejo de Seguridad sobre Palestina, que había de comenzar hoy, ha sido aplazado, debido a que el doctor Ralph Bunche, mediador provisional de Palestina, no ha recibido aún la información que esperaba, sobre la situación en Galilea.

Las fuerzas de Israel ocuparon Galilea en la pasada semana, dirigiendo a los árabes hacia la frontera libanesa.

Se informa que el pasado lunes rechazaron la petición de los observadores de la ONU para que se retiraran de las posiciones que mantenían en territorio libanés.—EFE.

La gloria es pasajera

"La bella Otero", a sus ochenta años, víctima de la devaluación, contempla impasible la subasta de sus bienes

Niza, 6.—En la Sala Romana, se han subastado varios objetos pertenecientes a la artista española "La bella Otero", víctima de la devaluación. A sus 80 años, "La bella Otero", ha presenciado la venta de todo lo que le quedaba, dentro de una actitud impasible como si no le importase ya lo que un día constituyó su gloria.—EFE.

SIGUE EL AGRIO DEBATE SOBRE GRECIA

El delegado polaco atacó violentamente a Dulles calificándole de fascista

El representante norteamericano se dominó para evitar una reyerta personal

París, 6.—En el Comité Político de la ONU, el delegado polaco Julio Katzsuchy, ataca a los Estados Unidos diciendo que no son «tan altruistas como pretenden».

Dijo a continuación que el presidente Truman había dicho que los Estados Unidos no quieren territorios ni beneficios ni ventajas de esta guerra, pero que los Estados Unidos tendrán que poseer bases que son consideradas por los peritos militares como esenciales para la protección norteamericana.

A continuación atacó violentamente a John Foster Dulles, de quien dijo que participaba en el movimiento fascista griego, que es el grupo político griego que trabaja en favor de la Monarquía y que está financiado por el tesoro norteamericano.—Efe.

DULLES NO QUIERE REPPLICAR A LAS AGRESIVAS PALABRAS DEL POLACO SUCHY

París, 6.—John Foster Dulles, aparentemente no le dió la menor importancia a las agresivas palabras que le dirigió el delegado polaco Katz Suchy, durante la reunión del Comité Político de la ONU, esta mañana, ocupado en examinar la gran cantidad de documentos que tenía delante.

No obstante, al terminar el polaco Dulles, con una gran sangre fría dijo: «No he replicado antes a semejantes ataques en este Comité, ni pienso replicar ahora porque creo que los delegados tienen el deber elemental de evitar e impedir las reyertas personales, que perturbarían la labor del Comité».—Efe.

EL COMITE POLITICO RECHAZA LA PROTESTA POLACA QUE PEDIA LA PROYECCION DE UNA PELICULA YUGOSLAVA

París, 6.—El Comité Político de las Naciones Unidas, ha rechazado por 18 votos contra 8 una protesta polaca para permitir la inmediata proyección de una película yugoslava sobre los niños griegos residentes en Yugoslavia. La propuesta fué rechazada inmediatamente después que los delegados de las potencias occidentales advirtieron la posibilidad de que la película fuese de propaganda. Hubo veintiuna abstenciones.

El delegado norteamericano, Foster Dulles, declaró que en el caso de proyectarse tal película, los Estados Unidos también podrían proyectar «La cortina de hierro».—Efe.

CULTURA HISPANO LUSITANA



Con toda solemnidad se celebró en Coimbra la clausura del IV Centenario del Padre Suárez. A la brillante sesión concurren entre otras personalidades el Rector de la Universidad, los ministros de Educación Nacional de España y Portugal, el de Asuntos Exteriores portugués, Dr. Caetano de Mata, los embajadores respectivos don Nicolás Franco y Dr. Carneiro Pacheco y el director general de Propaganda español, Sr. Rocamora

Raimundo Fernández Cuesta, secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las JONS

Ayer tomó posesión, declarando su propósito de afianzar aún más la férrea unidad y eficacia de la Falange en el mejor servicio de España y de Franco

Madrid, 6.—S. E. el Jefe del Estado y Jefe Nacional del Movimiento ha firmado un decreto en el día de ayer por el que nombra secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, al ministro de Justicia, camarada Raimundo Fernández Cuesta y Merele.

Esta tarde, a las cuatro, ha tenido lugar el acto de la toma de posesión.

El vicesecretario general, camarada Vivar Tellez, dió lectura al decreto de nombramiento. A continuación pronunció unas pa-

labras el camarada Fernández Cuesta, quien dedicó un recuerdo cariñoso al anterior secretario general, camarada Arrese, e hizo un elogio de la labor realizada por el vicesecretario, Vivar Tellez, durante el tiempo que ha ejercido las funciones de secretario general.

Destacó su firme propósito de afianzar aún más la férrea unidad y eficacia de la Falange, en el mejor servicio de España y de Franco.

El acto terminó cantándose el "Cara al sol".—CIFRA.

A POLO

Desde las cinco.



Quiero a este hombre. Juego, luchas, amores y dinámica acción en esta nueva película de Clark Gable, historia de un hombre audaz y una mujer hermosa en la más romántica y al mismo tiempo apasionante aventura.

Seguidamente:



En preparación: UNA MUJER EN LA PENUMBRA y EL TESORO DE SIERRA MADRE. Dos grandiosos estrenos.

Cine Astoria JADU

Hoy, a las 6'30. Metro Goldwyn Mayer presenta a John Weismuller en la gran producción:

TARZAN EN NUEVA YORK

Próximamente: QUIERO A ESTE HOMBRE y NOCHE DE PESADILLA

Anúnciese en el DIARIO EL FARO

Dr. Juan Martínez Figueroa

Director, por oposición, del Dispensario Oficial Antivenéreo

PIEL, VENEREO Y SIFILIS

AGUSTINA DE ARAGON, 2; PISO SEGUNDO TELEFONO. 7-0-5 CONSULTA DE 3 A 5 Y DE 7 A 9

Dr. Enrique Ostalé

Cirujano del Hospital de la Cruz Roja y Clínica de Nuestra Señora del Pilar

CIRUGIA GENERAL

Consulta de 4 a 5

FALANGE ESPAÑOLA 11

TELEFONO 5-1-9

Audiencia pública

ROBO

El mismo musulmán que ayer ocupó el banquillo de los acusados --Benaixa Ben Amar Ceuti--, volvió ayer a comparecer ante el Tribunal de la Sala de la Audiencia de Cádiz, acusado de un delito de robo, efectuado en el estanco existente entre los muelles "España" y "Cañonero Dato", del que se llevó tabacos, perfumes y otros artículos. El Ministerio fiscal solicitó para el acusado la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio. La defensa encomendada al letrado, señor Muñoz, solicitó la libre absolución. Después de practicadas las pruebas, ambas partes elevaron sus conclusiones a definitiva, haciendo la exposición de los hechos. La causa quedó vista para sentencia.

Vidá Religiosa

SANTORAL DEL DIA

7 de noviembre, Domingo XXV de Pentecostés (V de Epifanía).-- Santos Florencio, obispo y confesor; Prosdócimo, Herculano, obispos; Amaranto, Melasipo, Antonio, Carina, Jacinto, María Castañeda, mártires; B. Antonio Balducci, S. J. Misa del Domingo V de Epifanía. Rito semidoble. Ornamentos verdes.

EL EVANGELIO DE HOY

En aquel tiempo: Dijo Jesús a las turbas esta parábola: El reino de los cielos es semejante a un hombre que sembró buena simiente en su campo. Pero al tiempo que dormían los hombres vino su enemigo y sembró cizaña en medio del trigo, y se fue. Estando ya el trigo en hierba y apuntando la espiga apareció también la cizaña. Acudieron entonces los criados del padre de familia le dijeron: Señor, ¿no sembraste buena simiente en tu campo? ¿cómo, pues, tiene cizaña? Y él les contestó: Algún enemigo mío ha hecho esto. Y díjergle los criados: ¿Quieres que vayamos a cogerla? No, les respondió; no sea que cogiendo la cizaña arrancáreis juntamente el trigo. Dejad crecer una y otro hasta la siega y en el tiempo de la siega diré a los segadores: Coged primero la cizaña, atadla en gavillas para quemarla, y recoged el trigo en mi granero.

HOMBRES DE ACCION CATOLICA

Hoy celebra la Rama de Hombres de Acción Católica, el día del retiro espiritual, teniendo lugar la misa de Comunión general a las 9 y 15, en la Santa Iglesia Catedral y los demás actos en la capilla del Palacio Episcopal (colegio de Religiosos de la calle Millán Astray) a las once horas.

El próximo martes, a las ocho de la noche, celebrará esta Rama su reunión semanal de estudios en su centro social, calle Millán Astray, núm. 3, bajo.

MUJERES DE ACCION CATOLICA

La Rama de Mujeres de Acción Católica, celebrará el retiro de noviembre actual, el próximo martes día 9, en la capilla del colegio de Religiosas Concepcionistas. Por la mañana, a las ocho y treinta, la misa de Comunión general y los demás actos a las cinco de la tarde.

SANTORAL PARA MAÑANA

8 de noviembre, Lunes.-- Santos Severo, Severiano, Carpóforo, Victorino, hermanos, Claudio Nicóstrato, Castorio, Sinfoniano, Simplicio mártires; Diosdado, presbítero; Mauro, obispo; Claudio, ob. Misa de Todos los Santos, Rito doble mayor. Ornamentos blancos.

EL PUERTO

Movimiento de barcos el día 5 de noviembre:

- Entradas: Vapor noruego "Vingtor", de Haja, tomar petróleo. Vapor español "Costa Asturiana", de Tenerife, con carga. Velero español "Joven Manuel", de Estepona, con carga. Velero español "Agustía Bua-des", de Larache, con carga. Vapor español "Ulia", de Barcelona, tomar carbón. Vapor español "Castillo Ampuñá", de Punto Plata, con carga. Vapor griego "George D. Gratosos", de Niza, tomar petróleo. Vapor español "A. Lázaro", de Algeciras, con correo y carga. Vapor español "Cecilia", de Motril, con carga. Vapor español "Fuerteventura", de Puerto Capaz, con carga. Velero español "José Antonio", de Algeciras, con carga. Salidas: Velero español "Alcázar Seguer", para Algeciras, con carga. Vapor español "A. Lázaro", para Algeciras, con correo y carga. Vapor español "Amelia de Aspe", para Villa Sanjurjo, con carga en tránsito. Vapor español "Costa Asturiana", para Málaga, en tránsito. Vapor español "Ulia", para Dublín, tomó carbón. Vapor griego "George D. Gratosos", para Casablanca, tomó petróleo.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Libramientos al cobro a partir del próximo día 2: Señor habilitado del Servicio de Ganadería; señor pagador de la Junta de Obras del Puerto; don Adolfo Sánchez; don César de Miguel Zamarriño; don Antonio Escrig Garullera; don José López Silvarrey y don Francisco Bastante de la Torre.



HOY día 7

A las 7,30 y a las 10,45

¡DESPEDIDA!

¡En ULTIMO DIA!

JUANITA REINA

Presenta su magnífico espectáculo

Solera de España n.º 5

de QUINTERO, LEON y QUIROGA

en Funciones de TARDE Y NOCHE

Mañana

El estreno más sensacional del siglo



PRINCIPIO

FIN



BRIAN DONLEVY ROBERT WALKER TOM DRAKE BEVERLY TYLER AUDREY TOTTER DIRECTOR NORMAN TAURON

PROXIMAMENTE:



ROBIN de los bosques

con CLAUDE RAINS - BASIL RATHBONE DIRECCION: Michael Curtiz y William Keighley



EL TELON DE ACERO

El film mas discutido del siglo. La película que todo Ceuta admirará.

(20th Century Fox)

Fino Almina

Sin competencia en calidad y en precio

"El hombre de la mente relámpago" está en Madrid

Walter Lippmann, ilustre periodista norteamericano, viene a España para formarse una opinión propia del momento actual

Madrid, 6. — Se encuentra en Madrid, el ilustre escritor y periodista norteamericano Walter Lippmann conocido en su país como "el hombre de la mente relámpago". — CIFRA.

Declaraciones de Lippmann a los periodistas madrileños :

Madrid, 6. — Uno de nuestros redactores se ha entrevistado con el periodista y comentarista norteamericano, Walter Lippmann, quien manifestó que ha venido a España para formarse una opinión propia del momento actual de nuestro país.

Preguntado sobre el éxito de Truman en las elecciones y sobre si él se había equivocado también sobre el resultado de las mismas, dijo que sí, y que no había habido ningún periodista ni político norteamericano que no

creyera en el éxito del candidato republicano.

"El triunfo de Truman — agregó — ha sido una sorpresa no sólo para los norteamericanos sino para el mundo entero. De mí, personalmente, he de decir con honradez que no era partidario de Truman, pero, no obstante, no creo que su triunfo constituya ningún desastre. La política exterior de mi país no cambiará por eso".

Al explicar el objeto de su viaje, dijo que se proponía visitar, además de Madrid, Roma, París, La Haya, Londres y Bruselas; que observaría la situación de los diferentes países para escribir una serie de crónicas y artículos considerando cual podría ser la política de los Estados Unidos en el futuro con respecto a dichas naciones. — CIFRA.

MINISTERIOS DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD

Se pone en conocimiento de todos los asegurados de Enfermedad que ha quedado establecido el Servicio Médico Nocturno de Urgencia de 9 de la noche a 9 de la mañana, al que deberán acudir los asegurados que durante estas horas necesiten de los Servicios del Seguro, y que serán atendidos por los facultativos Dr. D. JOSE GOMEZ TOLEDO, con domicilio en Plaza de Abastos Vieja núm. 4, en los días pares (2, 4, 6, 8, etc.) y por el Dr. D. AMERICO ULECIA CASTELLANOS con domicilio en Mártires núm. 4, en los días impares (1, 3, 5, 7, etc.) del presente mes de noviembre.

Ceuta, 4.º de noviembre de 1948.

EL INSPECTOR MEDICO Claudio Romero.

ANUNCIESE EN EL FARO

¡¡Ha empezado la guerra!!

En estos difíciles momentos en que todos los países se encuentran bajo el dominio de los más grandes apuros económicos, la

Casa CHANRAI

José Antonio núm. 9 — CEUTA

Ha empezado la guerra contra el alza de precios

¡¡NO LO DUDEN!!

Esta casa a costa de sus intereses ha puesto a disposición del público en su establecimiento las mayores ofertas de toda clases de artículos a precios inconcebibles



ENLACE MATRIMONIAL

En la iglesia parroquial de Santa María de los Remedios, tuvo lugar ayer por la mañana, el enlace matrimonial de la bella señorita Africa Pastor Palma, con nuestro estimado amigo, el brigada del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Rafael García Cobo.

Bendijo la unión el reverendo señor cura párroco, don Francisco Muñoz de Arenillas y Morales y actuaron de padrinos en la ceremonia, don Antonio Mesa Berrocal y doña Antonia García Cobo.

Firmaron testificando el acto, el depositario municipal, don Rafael Orozco García, y el te-

niente de Regulares, don Eloy Reneco Díaz.

Muchas felicidades a la nueva pareja, la que partió en el vapor correo para la Península en viaje de luna de miel.

SALUDO

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro estimado amigo y paisano, don Diego Rosado López, que viene a esta destinado al regimiento de Artillería número 49.

Bien venido.

Misa en honor de Nuestra Señora de la Luz

El lunes, a las 8'30, en el Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Africa, se celebrará una misa que la colonia tarifeña de esta plaza, dedica como todos los años en honor de su Patrona la Virgen de la Luz.

ANUNCIOS BREVES

Compras y ventas

SE VENDE coche nuevo marca Standard 8 HP. Razón Garage Continental. Ceuta.

SE VENDE casa buenas vistas, cinco habitaciones. Informes esta Administración.

SE VENDE casa con dos plantas. Razón Falange Española, 87. Tienda.

SE VENDE vacío o se alquila un chalet en San Antonio frente al pinar, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, cisterna y un terreno para cultivar con jardín. Razón Imprenta Faro.

SE VENDE foxterrier pelo duro. Peluquería, escalera Plaza Vieja.

Alquileres

INQUILINOS, en la mayoría de los casos pagas rentas elevadas aunque sean antiguas. La Nueva Ley de Inquilinato os ampara a reducirlas. Pedid detalles: Manuel S. Fidalgo & Cabañaquinta, Aller (Oviedo).

Traspaso

SE TRASPASA un despacho de frutería. Razón esta Administración.

Enseñanzas

MECANOGRAFIA al tacto. Academia técnica El Pilar de Viti, Jadú.

Varios

¡¡AJAS Madame X (Representación) Sargento Mens, 7, 1.º. Iqda. Aviso: Se reciben nuevos modelos encargados hoy mismo! Su faja quedará nueva confiándonos su arreglo.

SE NECESITA criada y lavandera, buen sueldo. Sargento Coriat, 4-1.º izquierda.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

NEGOCIADO DE ABASTECIMIENTOS

Colectores de cupones de racionamiento correspondientes al 2.º semestre de 1948.

Racionamiento semanal contra el corte de cupones correspondientes a la 46.ª semana.

A partir del día 8 al 14 de noviembre inclusive, podrán adquirirse en todos los Establecimientos, los artículos que a continuación se relacionan, contra el corte de cupones y precios que se especifican.

Cartillas de Adultos de Europeos y Musulmanes

Contra el corte del cupón de "Pan":

UNA RACION DE PAN integral, de 250 gramos, a 0'90 pesetas ración, o UNA RACION DE PAN BLANCO, de 250 gramos, a 1'60 pesetas ración. (En la panadería se cortará este cupón diario).

Contra el corte del cupón de "Aceite":

UN CUARTO DE LITRO DE ACEITE, a razón de 2'20 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Azúcar":

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE AZUCAR, a razón de 0'95 pesetas ración.

Contra el corte del cupón "Legumbres y Arroz":

DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE ALUBIAS, a razón de 1'75 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de 0'55 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Café o chocolate":

CIENT GRAMOS DE CAFE, a razón de 2'30 ptas. ración.

Contra el corte del cupón número 108 de "Varios":

TRESCIENTOS GRAMOS DE BACALAO, a razón de 3'60 pesetas ración.

Cartillas Infantiles de Europeos y Musulmanes

Contra el corte del cupón de "Pan o Harina de trigo":

UNA RACION DE PAN integral, de 250 gramos, a 0'90 pesetas ración, o UNA RACION DE PAN BLANCO, de 250 gramos, a 1'60 pesetas ración. (En la panadería se cortará este cupón diario).

Contra el corte del cupón de "Grasa o Aceite":

UN CUARTO DE LITRO DE ACEITE, a razón de 2'20 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Azúcar":

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE AZUCAR, a razón de 0'95 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Arroz o Harina de Arroz":

DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE ALUBIAS, a razón de 1'75 pesetas ración.

CIENTO VEINTICINCO GRAMOS DE ARROZ, a razón de 0'55 pesetas ración.

Contra el corte del cupón de "Leche condensada":

CIENT GRAMOS DE CAFE, a razón de 2'30 ptas. ración.

Contra el corte del cupón número 87 de "Varios":

TRESCIENTOS GRAMOS DE BACALAO, a razón de 3'60 pesetas ración.

El racionamiento de azúcar se facilitará tan sólo a las cartillas infantiles inscritas en los establecimientos para ello.

El azúcar industrial será de venta libre, al precio máximo de 12 ptas. el kilo.

Cartillas provisionales y transientes.

Contra el corte de los cupones señalados en este aviso, se facilitará el racionamiento que se especifica, el que será tan sólo suministrado por el almacénista que se desea.

Ceuta, 6 de Noviembre de 1948
EL PRESIDENTE,
Efigenio Jiménez.

Doctor CANO TORRES

ESPECIALISTA EN PIEL, SIFILIS Y VENEREO

Diatermia (onda corta) y lámpara de cuarzo.

CONSULTA DE 4 A 8

Falange Española 63.

Teléfono 547

Laboratorio de análisis

GENERAL YAGUE, 5

TELEFONO 736

Ceramica de los Castillejos

Representación de Ceuta Ladrillos huecos y macizos Servicio directo a ple

de obra DEPOSITO Galvo Sotelo n.º 20 Tl. 403

EL NIÑO

José Luis López Riera

Ha subido al cielo a los 13 meses de edad

Q. S. G. G.

Sus desconsolados: padres, don José Luis López (oficial habilitado del Juzgado Municipal) y doña Purificación Riera; abuelos, don José Riera (capitán de Corbeta) y doña Josefina Molina; tíos, doña Angelina y don José Riera y doña María López (ausentes); tía política, doña Beatriz Horro (ausente); primos y demás parientes y afectos

Al participar a sus amistades tan sensible pérdida les ruegan se sirvan asistir a la conducción del cadáver que tendrá lugar en el día de hoy, a las 13 horas, desde la casa mortuoria hasta el sitio de costumbre, por lo que les quedarán agradecidos.

Vivia: Galvo Sotelo, número 86.

PRIMER ANIVERSARIO

Doña Rosa Martínez de Bazurco

Que falleció el día 9 de noviembre de 1947, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

D. E. P. ..

Sus desconsolados: esposo, D. Gregorio Bazurco Iturrino; hijos, Marcelino, Gregorio, Francisco y Pepita; hijos políticos, doña Herminia Calle y doña María de los Angeles Martínez; hermanos, doña Rita, doña Carmen, don José, don Manuel, doña Consuelo y don Adolfo (ausentes) y doña Florentina; hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes y afectos

RUEGAN a sus amistades asistan al funeral que aplicado por el eterno descanso de su alma tendrá lugar el próximo martes, día 9, a las 8'30 horas, en la iglesia de Nuestra Señora de Africa, favor que les agradecerán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales

Autorizado el Gobierno por la Ley de Régimen Local de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para desarrollar las Bases octava y novena, con independencia del texto articulado de dicha Ley, se estima llegado el momento de hacer uso de tal autorización para dictar las normas conforme a las cuales habrán de ser elegidos, por el libre sufragio de sus convecinos, los Concejales que, ostentando legítimamente la representación de los grupos de Cabezas de Familia, Organismos sindicales y Entidades económicas, culturales o profesionales, han de constituir, conforme a las nuevas directrices legales, eficaces órganos de gestiones para conseguir los fines económico-administrativos asignados a los Ayuntamientos.

En su virtud a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.— Las elecciones que se celebren para designar a la totalidad de los Concejales que han de integrar los Ayuntamientos que se constituyan conforme a la Base octava de la Ley de Régimen Local de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se ajustarán a las prescripciones del presente Decreto.

SECCION PRIMERA

De las elecciones en general

Artículo segundo.— Los Concejales de cada Ayuntamiento serán designados por terceras partes, en la siguiente forma:

Uno. Por elección de los vecinos Cabezas de Familia.

Dos. Por elección de los Organismos sindicales radicantes en el término municipal.

Tres. Por elección que harán los Concejales representantes de los dos grupos anteriores entre vecinos miembros de Entidades económicas, culturales o profesionales, radicantes en término municipal, ó si estas no existiesen, entre vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Artículo tercero.— Las elecciones municipales serán convocadas por Decreto y tendrán lugar dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo mediar por lo menos treinta entre la fecha de la convocatoria y la que se fije para comienzo de las votaciones, que se verificarán en tres domingos consecutivos a fin de elegir los tres grupos de Concejales a que se refiere el artículo anterior y por el mismo orden en que aparecen enumerados.

Artículo cuarto.— Son electores: Uno. Para la designación del tercio de representación familiar todos los españoles, vecinos del respectivo Municipio y mayores de veintidós años, o menores emancipados que hayan cumplido los dieciocho, varones o mujeres, inscritos en el Censo electoral de Cabezas de familia.

Dos. Para la designación del tercio de representación sindical, los españoles de uno u otro sexo, vecinos y mayores de veintidós años, o de dieciocho en caso de estar emancipados, que se hallen afiliados a la Organización sindical, mediante adscripción directa a alguna de sus Entidades radicantes en el término municipal y que hubieren sido nombrados Compromisarios al efecto.

Tres. Para la designación del tercio representativo de Entidades económicas culturales o profesionales, los vecinos que ostente la cualidad de Concejales electos por los dos grupos anteriores.

Artículo quinto.— Todo elector tiene el derecho y la obligación de votar, pudiendo excusarse únicamente de hacerlo los mayores de setenta años, los impedidos físicamente, los clérigos y religiosos, los jueces de primera instancia, municipales y comarcales en sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales y Notarios en el territorio del Colegio a que pertenezcan.

Artículo sexto.— No pueden ser electores: Uno. Los comprendidos en cualquiera de los casos que enumera el artículo tercero de la Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete.

Dos. Los vecinos Cabezas de Familia que hayan perdido la patria potestad, por decisión de Autoridad competente.

Tres. Las personas exceptuadas en el apartado B) del artículo segundo del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, de diez de julio de mil novecientos veinticuatro.

Artículo séptimo.— Son elegibles para el cargo de Concejal todos los españoles varones o mujeres, vecinos del respectivo Municipio mayores de veintidós años, que sepan leer y escribir, y en quienes concurren a más de estas condiciones generales de elegibilidad, las

particulares; referidas a cada uno de los grupos representativos que seguidamente se expresan:

Para ser elegible en calidad de representantes de la Institución familiar se requiere inexcusablemente la condición de Cabeza de familia.

Para serlo como representante de la Organización sindical, es requisito imprescindible hallarse afiliado a la misma mediante adscripción directa a alguna Entidad domiciliada en el término municipal.

Para serlo en concepto de representante de las Entidades económicas, culturales o profesionales radicantes en el término, es condición necesaria pertenecer como miembro a cualquiera de ellas; y cuando, por no existir niuguna en el territorio del Municipio, hubiera de derivarse la representación de este grupo a vecinos no calificados corporativamente, bastará que éstos gocen de prestigio en la localidad.

Artículo octavo.— Están incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejal.

Uno. Los que se encuentren comprendidos en alguno de los casos que enumera el artículo sexto de este Decreto.

Dos. Los funcionarios en activo de la respectiva Entidad local y los empleados de servicios por ella municipalizados.

Tres. Los que estén interesados en contratos o suministros con cargo a fondos públicos dentro del término municipal.

Cuatro. Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con Establecimientos dependientes del mismo, y los Abogados y Procuradores que los dirijan o representen en el litigio.

Cinco. Los industriales, socios colectivos, gerentes, directores, consejeros o empleados de sociedades o empresas que produzcan o suministren artículos municipalizados o presten servicios análogos a los Municipios, y los que desempeñen cargos semejantes en Empresas concesionarias de servicios municipales.

Artículo noveno.— El cargo de Concejal es obligatorio y gratuito.

Podrán, no obstante, excusarse de desempeñarlo los mayores de sesenta y cinco años, los impedidos físicamente, las mujeres, los funcionarios de las carreras judicial o fiscal, los militares y los eclesiásticos.

SECCION SEGUNDA

De la elección del tercio de la representación familiar.

Artículo diez.— La elección del tercio de Concejales de representación familiar se verificará mediante la emisión de sufragio igual, directo y secreto, por los vecinos inscritos en el Censo electoral de Cabezas de Familia formado por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con las variaciones consiguientes a las altas y bajas acaecidas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo once.— Para dicha elección cada término municipal constituirá un solo distrito electoral, con la división en secciones que sirva de base para la confección del documento censal a que se alude en el artículo precedente.

Artículo doce.— En término de cinco días, a partir de la publicación del Decreto de convocatoria, celebrarán sesión las Juntas municipales del Censo electoral con el fin de designar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales, debiendo insertarse dentro de los diez siguientes la relación de los designados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y darse a conocer por los Alcaldes al vecindario, con reiteración y utilizando los medios divulgadores más rápidos y eficaces de que dispongan.

Artículo trece.— Designados los locales de referencia los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral harán exponer al público, en las puertas de los mismos las listas de electores correspondientes a cada sección, las que permanecerán expuestas hasta que la elección se haya verificado.

Artículo catorce.— Sólo podrá ser elegido válidamente Concejal quien previamente haya sido proclamado candidato y aparezca incluido con tal carácter en la lista que debe formar la Junta Municipal del Censo conforme a lo dispuesto en el artículo diecinueve de este Decreto.

Serán nulos y no podrán computarse a ningún efecto los votos emitidos a favor de quien no figure en la citada lista.

Artículo quince.— Cada elector podrá votar, consignándolo al efecto en la correspondiente papeleta, tantos nombres de la lista de candidatos proclamados cuantos sean los Concejales que hayan de elegirse por el respectivo distrito

Artículo dieciséis.— Serán proclamados candidatos por el grupo de Cabezas de Familia los vecinos que lo soliciten por escrito de la Junta Municipal del Censo, o sean a la misma propuesta por quienes estén facultados para ello, en el tiempo que medie desde la convocatoria de las elecciones hasta quince días antes del señalado para su celebración y reúnan alguno de los requisitos siguientes:

Uno. Estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Concejal en el propio Ayuntamiento durante un año como mínimo.

Dos. Ser propuestos por dos Procuradores o ex-Procuradores en Cortes, representantes de las Corporaciones locales de la provincia; por tres Diputados o ex-Diputados provinciales; o por cuatro Concejales o ex-Concejales del mismo Ayuntamiento.

Tres. Ser propuesto por vecinos Cabezas de Familia, incluidos en el Censo electoral del respectivo distrito, en número no inferior a la vigésima parte del total de electores.

Artículo diecisiete.— Cuando se den las circunstancias primera o segunda del artículo anterior, deberá acompañarse a las instancias o propuestas la documentación que acredite de modo fehaciente la concurrencia en los candidatos o en sus proponentes de las cualidades que sirven de título a la proclamación.

Los que, invocando la condición tercera del mismo artículo, aspiren a ser proclamados mediante propuesta directa de los electores, habrán de justificar ésta por escrito, presentando al efecto con su solicitud el documento o los documentos en que consten, notarialmente autenticadas, las firmas de los componentes en número no inferior al legal establecido.

En todo caso, a la petición dirigida por cada candidato a la Junta municipal del Censo electoral, acompañará declaración jurada en la que manifieste aceptar la candidatura y no hallarse incurrido en ninguno de los supuestos que enumeran los artículos sexto y octavo del presente Decreto.

Artículo dieciocho.— La proclamación de candidatos se verificará por la Junta municipal del Censo electoral en sesión pública celebrada el domingo anterior al señalado para la elección, a las diez de la mañana, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto y además de la cualidad de electores de los proponentes, caso de ser invocada la condición tercera del artículo dieciséis.

La Junta municipal del Censo electoral expedirá y entregará a los candidatos proclamados sendas certificaciones acreditativas de su carácter de tales.

Artículo diecinueve.— En el siguiente día al en que tenga lugar la proclamación de candidatos, la Junta municipal del Censo electoral confeccionará una lista inclusiva de todos ellos relacionados por orden alfabético de primeros apellidos, que permanecerá expuesta al público en el tablón de edictos hasta la fecha señalada para la elección.

Artículo veinte.— Los candidatos proclamados tendrán derecho a presenciar todas las operaciones electorales, por sí o mediante apoderados, a nombrar un Interventor y un suplente por cada sección, y a formular las reclamaciones y deducir los recursos que estimen convenientes.

Artículo veintiuno.— La proclamación de candidatos equivale a su elección como Concejales en los distritos donde el número de aquellos no sea superior al de éstos.

Artículo veintidós.— En cada sección electoral habrá una Mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden y velar por la pureza del sufragio, que estará integrada por un Presidente, dos adjuntos y los Interventores que pueden nombrar los candidatos proclamados, conforme al artículo veinte.

Artículo veintitrés.— El Presidente y los Adjuntos deberán tener la cualidad de electores en la Sección en que actúen, saber leer y escribir, y reunir además algunas de las condiciones siguientes:

- A) Poseer título académico o profesional.
- B) Ser beneficiario del régimen de Protección a Familias Numerosas.
- C) Estar afincado en el Municipio de que se trate o ejercer en su término actividades de carácter agrícola, industrial o mercantil, o sea como empresario, técnico u obrero.

Artículo veinticuatro.— Dentro de los quince días siguientes a la publicación del Decreto de convocatoria, los Alcaldes de toda España propondrán a las Juntas municipales del Censo respectivas los electores que juzguen más idóneos para desempeñar los cargos de

Presidente y Adjuntos en cada una de las secciones del distrito electoral, confeccionando al efecto tres listas por sección; correspondientes a los apartados A) B) y C) del artículo anterior, en forma que cada lista contenga seis nombres de electores calificados, por riguroso orden alfabético y con numeración correlativa.

Artículo veinticinco.— Recibidas las propuestas, las Juntas municipales del Censo las examinarán con objeto de excluir de las listas a quienes no reúnan la cualidad de electores en las respectivas Secciones.

En efecto de alguna de las propuestas, las Juntas las suplirán seleccionando con libertad de criterio seis electores de la Sección de que se trate por cada uno de los grupos A), B) y C) del artículo veintitrés, y formando con ellas listas supletorias.

Si por virtud de las exclusiones o a causa de insuficiencia de las propuestas, el número de electores incluidos en cada lista no llegare a seis, las Juntas lo completarán por igual procedimiento.

Artículo veintiséis.— Dentro de los cinco días siguientes al que haya expirado el término de revisión de las propuestas, las Juntas municipales del Censo celebrarán sesión pública para proceder a la designación de los Presidentes, Adjuntos y respectivos suplentes de las Mesas electorales.

A tal fin, dichas Juntas sortearán entre las tres listas a que alude el artículo veintitrés, para determinar de cual de ellas ha de inscribirse el Presidente de la Mesa en cada sección, cargo que recaerá en el elector perteneciente a la lista favorecida que resulte también designado por sorteo entre los seis que la integran. El que le siga en orden numérico en la propia lista, quedará automáticamente designado suplente.

De igual forma se llevarán a cabo los nombramientos de Adjuntos y suplentes entre los electores comprendidos en las otras dos listas.

Artículo veintisiete.— Al Presidente y Adjuntos les sustituirán los suplentes respectivos y, caso de faltar éstos, se efectuarán nuevas designaciones para cubrir las vacantes en la forma antes expresada.

Artículo veintiocho.— Hechas las designaciones, se publicarán acto seguido en el tablón de edictos comunicándose además mediante oficio a los Presidentes, Adjuntos y suplentes nombrados para los que será obligatoria la aceptación, salvo si alegaren excusa justificadas, cuya apreciación quedará al buen juicio de las Juntas municipales del Censo, las que, caso de estudiar aquellas, procederán a nombrar los sustitutos por el método establecido.

En todo caso las mesas han de estar definitivamente nombradas ocho días antes del señalado para la elección.

Artículo veintinueve.— La Mesa, compuesta del Presidente y dos Adjuntos, se constituirá a las ocho de la mañana del día fijado para la votación en el local en que ésta haya de celebrarse, y desde la indicada hora hasta las nueve examinará y declarará suficientes, en su caso, las credenciales que los Interventores presenten admitiendo a éstos si procede al ejercicio del cargo.

Artículo treinta.— La votación se verificará simultáneamente en todas las Secciones, el día señalado, dando comienzo a las nueve en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cinco de la tarde.

Artículo treinta y uno.— El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el Título sexto de la Ley de ocho de agosto de mil novecientos siete, en cuanto hace referencia a la elección de Concejales y no resultan modificadas por las del presente Decreto.

Artículo treinta y dos.— El jueves siguiente a la Elección, la Junta municipal del Censo electoral llevará a cabo, en sesión pública que dará comienzo a las diez de la mañana y se prolongará sin interrupción todo el tiempo que sea necesario, el escrutinio general en el que quedarán refundidos los parciales de las distintas Secciones y por resultado del cual se hará la proclamación de Concejales electos por el tercio de Cabezas de Familia a favor de candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados y computados en todo el distrito, hasta completar el número de elegibles.

Si hubiera empate, éste se resolverá en favor del candidato de mayor edad.

De todas las incidencias de la sesión se extenderá la oportuna acta circunstanciada, haciéndose constar en ella el número de sufragios que respectiva-

mente, hubieren obtenido los candidatos, el que también se hará público seguidamente en el tablón de edictos. A cada candidato proclamado Concejal se le entregará credencial acreditativa de la elección recaída en su favor.

SECCION TERCERA

De la elección del tercio de representación sindical.

Artículo treinta y tres.— La elección del tercio de Concejales de representación sindical, se verificará por los Compromisarios que a su vez elijan los vocales de las Juntas sindicales de las distintas Entidades que radiquen en el término municipal.

Artículo treinta y cuatro.— El número de Compromisarios sindicales será igual al décuplo del de Concejales que deban elegirse por su grupo en el respectivo Municipio.

No obstante, cuando el número de Vocales de las Juntas a que se refiere el artículo anterior no exceda del de los Compromisarios que hayan de elegirse, se concederá a todos ellos dicho carácter, excusándose la elección de estos últimos.

Artículo treinta y cinco.— Las Delegaciones sindicales locales con vista del número de compromisarios que hayan de elegirse en el respectivo Municipio, efectuarán la distribución del mismo entre las diversas Entidades radicantes en el término municipal, señalando los que hayan de ser designados por cada una, atendida su importancia y cantidad de afiliados.

Siempre que sea posible la designación de Compromisarios sindicales se llevará a cabo en forma que el número total de éstos se distribuya equitativamente entre las distintas categorías profesionales y unidades económicas.

Artículo treinta y seis.— Los Compromisarios sindicales serán designados por el procedimiento de elección de segundo grado previsto en el Decreto de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres sobre provisión de Jerarquías en las Unidades sindicales y Reglamento para su aplicación de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

La elección de los Compromisarios sindicales deberá efectuarse el miércoles siguiente al domingo señalado para la de los Concejales de representación familiar y, en el día inmediato, las Delegaciones sindicales locales remitirán a la Junta municipal del Censo correspondiente, en ejemplar triplicado, dos certificaciones: una expresiva del nombre, apellidos y domicilio de los Compromisarios designados, y otra, con iguales datos de los candidatos a Concejales por la representación sindical que hubieren sido proclamados por la Junta local de elecciones sindicales.

Artículo treinta y siete.— El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en el mismo día en que reciba las certificaciones a que alude el artículo anterior, citará mediante oficio a los Compromisarios nombrados para que el domingo siguiente, a las diez de la mañana, concurran a celebrar sesión bajo su presidencia y actuando como Secretario el que lo sea de la Junta, con objeto de proceder a la elección de Concejales de representación sindical.

Comprobadas las credenciales y acreditada, caso necesario, la personalidad de los comparecientes, se verificará la elección, constituyéndose en Mesa electoral la propia Junta municipal del Censo, asistida de dos escrutadores, cuyos nombramientos recaerán en los Compromisarios de mayor edad y más joven de los que asistan.

Artículo treinta y ocho.— Cada Compromisario podrá votar, por papeleta y secretamente, tantos nombres de los incluidos en la certificación de candidatos proclamados cuantos sean los Concejales que hayan de designarse.

Serán nulos y no podrán computarse a ningún efecto los votos emitidos a favor de quien no figure en la citada certificación.

Artículo treinta y nueve.— Terminada la votación se procederá al escrutinio, quedando elegidos y proclamados Concejales de representación sindical los candidatos que obtengan mayor número de votos de los escrutados y computados, cualquiera que sea el número de Compromisarios presentes.

El empate quedará dirimido en favor del candidato de mayor edad entre los incurridos en el mismo.

Artículo cuarenta.— De la sesión a que aluden los artículos anteriores se levantará acta, con expresión de todos los asistentes, detallando las incidencias surgidas y consignando los resultados de las votaciones, así como cualquier protesta o reclamación que even-

tualmente se produzca; acta que habrán de suscribir los componentes de la Mesa y todos los Compromisarios.

Seguidamente se publicará en el tablón de edictos la relación de los Concejales electos en representación de los Organismos sindicales, con expresión de los votos que cada uno hubiere obtenido y entregándose a todos ellos sendas credenciales, justificativas de su nombramiento.

SECCION CUARTA

De la elección del tercio representativo de Entidades económicas, culturales o profesiones.

Artículo cuarenta y uno.— La elección del tercio representativo de Entidades económicas, culturales o profesionales, no integradas en la Organización sindical, se efectuará conjuntamente por los Concejales que con anterioridad hubieren sido elegidos y proclamados en representación de los otros dos grupos; y habrá de recaer en candidato que figure en lista propuesta por el Gobernador civil de la provincia, comprensiva de un número triple, al menos del de Concejales que hayan de elegirse.

Artículo cuarenta y dos.— Para los efectos de este Decreto se considerarán:

Entidades económicas, a las personas jurídicas constituidas para el fomento de la riqueza pública o la defensa de intereses materiales de orden general, excluyéndose expresamente a las Compañías mercantiles y Sociedades civiles dedicadas privativamente al lucro.

Entidades culturales, a las personas jurídicas que tienen como fines promover, sin propósito lucrativo, la educación nacional, o suscitar la difusión del saber en sus manifestaciones científica, literaria o artística, con exclusión de las Sociedades recreativas y de deportes.

Entidades profesionales, a las Asociaciones nacidas para estímulo y defensa de los intereses morales y materiales de determinados grupos de facultativos técnicos auxiliares o agentes, que desarrollan una misma actividad, para cuyo ejercicio se exige nombramiento o título oficial.

Artículo cuarenta y tres.— En todo los Gobiernos Civiles se abrirá un registro especial de las Entidades económicas, culturales y profesionales, aludidas en el artículo precedente.

Dichas entidades deberán solicitar su inscripción en el Registro dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del Decreto de convocatoria, sin necesidad de acreditar otro requisito que el de llevar como mínimo un año de existencia legal.

Los Gobernadores estarán facultados para promover de oficio la inscripción de repetidas Entidades, reclamando al efecto la documentación que estime precisa.

Artículo cuarenta y cuatro.— Para que la lista de candidatos quede formada exclusivamente con miembros de dichas Entidades es requisito necesario que el número de tales miembros sea igual o superior a la tercera parte del total de vecinos Cabezas de Familia inscritos en el Censo. Los Gobernadores civiles, caso de no alcanzar las Entidades domiciliadas en el término este volumen de afiliación, decidirán los puestos que deben ser adjudicados a las mismas en la lista de candidatos, cubriendo el resto con vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Artículo cuarenta y cinco.— La lista de los candidatos propuestos deberá ser autorizada con la firma y sello del Gobernador civil de la provincia y remitida al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en ejemplar triplicado, con la antelación suficiente para que pueda ser expuesta al público y comunicada a todos los concejales electores tres días antes, como mínimo, del fijado para la elección.

Artículo cuarenta y seis.— El Presidente de la Junta municipal convocará a los Concejales electos en representación de los grupos familiar y sindical para que el domingo siguiente al en que haya tenido lugar la designación de los últimos, a las diez de la mañana concurran a la sesión pública, que se celebrará a fin de proceder a la elección de Concejales representantes de las entidades económicas, culturales o profesionales.

Será aplicable a esta elección lo dispuesto en los artículos treinta y siete al cuarenta, ambos inclusive, con respecto a la de Concejales representantes de la Organización sindical, sin otras variantes que la de entenderse sustituida la denominación de Compromisarios por

la de Concejales; y la de que los dos escrutadores que han de asociarse a la Mesa serán el Concejal de representación familiar más joven y el de mayor edad de los pertenecientes al grupo sindical.

SECCION QUINTA

De los recursos

Artículo cuarenta y siete.— Todo español que se halle en el pleno de sus derechos civiles y políticos y tengan la cualidad de elector en un Municipio, podrá impugnar la validez de la elección y subsiguiente proclamación de Concejales celebrada en el mismo, cualquiera que sea la representación que aquellos ostenten, interponiendo al efecto, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la proclamación del grupo de Concejales a que afecte, y ante la Audiencia Provincial respectiva, recurso de nulidad, que habrá de fundarse en vicio grave de procedimiento que pueda alterar el resultado de la elección, o en carecer los Concejales proclamados de las condiciones que enumera el artículo cuarto o hallarse incurrido en algunos de los casos citados en el artículo octavo.

El recurso deberá ser resuelto en el plazo de treinta días hábiles a contar desde su interposición.

SECCION SEXTA

De la constitución de los nuevos Ayuntamientos.

Artículo cuarenta y ocho.— Transcurridos sesenta días a contar de la fecha en que hubiere tenido lugar la última votación, se reunirán en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Alcalde los Concejales ultimamente proclamados por la Junta municipal del Censo.

Abierta la sesión, se dará lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el artículo segundo de este Decreto, todos los cuales prestarán juramento ante el Alcalde, quedando así posesionados de sus cargos y constituidos provisionalmente los Ayuntamientos.

Artículo cuarenta y nueve.— En la misma sesión resolverá la Corporación acerca de las condiciones legales de los proclamados y quedará constituida definitivamente con los Concejales que resultarán sin tacha, siempre que el número de ellos no sea inferior a los dos tercios del que legalmente debe tener.

Si no se obtuviere esta mayoría ha-

brá de procederse a elección complementaria para sustituir a los excluidos.

Artículo cincuenta.— Constituidos definitivamente los Ayuntamientos, estos designarán por mayoría de votos y en sesión que convoquen al efecto, a los Vocales que existieren en los respectivos términos, entre vecinos Cabezas de Familia con residencia en la Entidad de que se trate.

Artículo cincuenta y uno.— El mandato de los Concejales durará seis años, renovándose los Ayuntamientos por mitad cada tres.

La mitad de los Concejales que, a tenor de lo dispuesto en este Decreto se elijan por cada uno de los grupos de representación familiar, sindical y de Entidades económicas, culturales o profesionales, desempeñará el cargo durante tres años solamente para que en lo sucesivo se dé en las Corporaciones municipales la alternativa normal de renovación y tengan sus miembros electivos iguales periodos de ejercicio.

La primera renovación trienal afectará, alternativamente y dentro de cada grupo, a los Concejales ejercientes de menor edad hasta que se complete el número de los que deben cesar.

Cuando el número de Concejales de cada grupo no sea divisible por dos, se estimará el puesto restante como no renovable en fin del primer trienio, renovable al terminar el segundo y así sucesivamente.

En los Ayuntamientos compuestos solo de tres Concejales, la primera renovación trienal afectará al Concejal representante del tercio de Cabezas de Familia, y la segunda a los Concejales que ostenten las representaciones de Organismos sindicales y de las Entidades económicas, culturales o profesionales, siguiéndose en las renovaciones sucesivas idéntica rotación.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo cincuenta y dos.— En todo lo no previsto en el presente Decreto, regirán como supletorias las disposiciones de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete.

Artículo cincuenta y tres.— Queda autorizado el Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que exija la aplicación de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ.

ELECCIONES Municipales

El día 21 del mes de noviembre próximo, se verificarán las elecciones para la designación de los seis Concejales que corresponden a la representación familiar. Todo Cabeza de Familia inscrito en las listas electorales del Censo del año 1945 y los incluidos posteriormente en las listas adicionales, comprensivas de los avenidados con posterioridad a aquellas y hasta el 31 de Diciembre de 1947, son electores para este grupo y tienen la ineludible obligación de votar depositando su papeleta en la que incluirá los nombres de las seis personas que estime, incluidas en la relación de candidatos proclamados por la Junta Municipal del Censo.

Para cualquier duda que se presente, puede el público dirigirse a la Oficina de Información existente en la planta baja del Municipio.

Dr. Enrique Ostalé
Cirujano del Hospital de la Cruz Roja y
Clínica de Nuestra Señora del Pilar
CIRUGIA GENERAL
Consulta de 4 a 5
FALANGE ESPAÑOLA 11 TELEFONO 6-1-8

SECCION TERCERA SE CONFECCIONAN EN 24 HORAS. EN LA IMPRENTA «FARO». MILLAN ASTRAY, 7

LOS DEPORTES

Hoy juegan

- PRIMERA DIVISION**
 Oviedo-Madrid
 Español-Coruña
 Sevilla-Tarragona
 Valladolid-Aragón
 At. Bilbao-Sabadell
 At. Madrid-Parcelona
 Celta-Valencia
- SEGUNDA DIVISION**
 Levante-Gerona
 Valencia-Castellón
 R. Sociedad-Barcelona
 Murcia-Granada
 Málaga-Santander
 Hercules-Gijón
 Barro-Mestalla
- TERCERA DIVISION**
 Santiago-Arosa
 Orense-Arsenal
 Lucense-Pontevedra
 Leonesa-Maestranza
 Arosa-Oviedo
 C. Popular-Avilés
 Juventud-Juvenca

- Torrelegua-M. Aérea
 Tudelano-Burgos
 Alavés-Indauchu
 Erandio-Arenas
 Sestao-R. U. Irún
 Logroñés-Osasuna
 Mirandés-Barreda
- Tarrasa-Mallorca
 Júpiter-San Andrés
 Arenas-Huesca
 Zaragoza-Atlético
 Lérida-Biscaya
 Balearés-Igualada
 San Martín-Constancia

- Talavera-Manchego
 Salamanca-Badajoz
 Toledo-Palencia
 Avila-Plus Ultra
 Cacereño-Zamora
 Numancia-Tomelloso
- Sueca-Alicante
 Cartagena-Acero
 Eliche-Oriñuela
 Albacete-Imperial
 Eldense-Gieza
 Jativa-Naval
 Segarra-Almería

- Ceuta-Jaén
 Electro-Larache
 España-B. Linens
 Burgos-Cádiz
 Algeciras-Betis
 Melilla-Córdoba

- PRIMERA REGIONAL**
 Lixus-U. Tangerina
 Africa Ceuti-Imperio Riffien.

- SEGUNDA REGIONAL**
 Mograb-Hacho
 Rincón-Getera
 Morro-Fortaleza

- TORNEO MODESTOS**
 Glorieta-Marroquí
 Betis-Ceuti
 Alfau-Castillejos
 Morro-F. Juventudes
 Cultura-Cañalejas

A la espera del silbido inicia,

Los «merengues», dispuestos a lograr por juego y por entusiasmo un tercer triunfo consecutivo

Pedrito, Guerrero, Yeto, Gil y Totó formarán su línea delantera

“Venimos a ganar” nos dijo anoche Melençon, entrenador del Jaén

Visperas del encuentro. Como en anteriores ocasiones, nuestros deberes profesionales nos llevan hasta los dos campos adversarios. Hay que conocer la opinión de parte y parte, ver cómo respiran y piensan los que dentro de unas horas serán enemigos, ofrecer al aficionado sus respectivas formaciones. La antesala o preliminar, en fin, de siempre. A la que servirá de complemento la irrupción en el terreno de los equipos dentro de muy pocas horas.

Demos la preferencia, aquí somos educados, a los visitantes. Que no llegaren desmoralizados ni muchísimo menos. Su entrenador, Melençon, cuyo nombre es un glorioloso del fútbol valenciano, tras explicarnos que perdieron ante la Electro por una de las tantas rarezas que tiene el fútbol y por haberles perjudicado mucho el colegio de turno —que parece es del mismo Córdoba— nos muestra por toda impresión lo siguiente: “Venimos a ganar”. Esto, un deseo de victoria, es toda la desmoralización que el Jaén se ha traído a bordo del “Vicente Puchol”. Como para confiarse! En cuanto a la alineación, no tiene decidida más que la delantera que la formará Melino, Castilla, Upamuno, Fuentes y Castilla II, siendo lo más probable que Patrio, Tomás y Mardones integren la línea media o eje. De defensas se han desplazado Aras, Cabeza y Utrillas y de guardametas, Tellería y La Rosa. Hasta hoy no decidirá quienes serán los dos jugadores que se quedan en la tribuna. La expedición la completan el secretario técnico del club don José Arguilla y el directivo, don Manuel Mena.

En el “cuartel general” de los “merengues” tuvimos que esperar largo rato. Hasta las siete y media no comenzaron a llegar quienes han de ser actores del match de esta tarde. La consabida rúbrica en el pliego de concentración. Poco después llegó el “mister”, ese magnífico es-

cionado que tanto esfuerzo se está tomando por levantar al equipo. “La suerte no quiere nada con nosotros y mañana no podremos contar con Martínez II. Una lesión al parecer de fibras le impedirá vestir la camiseta del titular. Sin embargo, guardaremos. No sólo porque el entusiasmo de todos es inmenso, extraordinario, sino, también por que esta inesperada baja hará que todos redoblen sus esfuerzos y le den todo en el campo. Tal y como hoy se juega al fútbol, no hay titulares ni suplentes, todos desempeñan una misión o cometido. En los once que mañana enfrentará a Jaén tengo depositada, por tanto mi mayor confianza. Y espero que triunfen. Esta será la alineación, caso de que una mejoría extraordinaria del catalán obligara a modificaciones: Cruzado; Lucas, Domínguez, Pepi; Torres, Pedrito; Pedriñ, Guerrero, Yeto, Gil y Totó”.

Y ahora... a esperar. A esperar otra gran actuación de nuestros muchachos y su tercer triunfo consecutivo. Bien respaldada —los mismos que no permitieron accionar al Melilla— esa delantera donde brillan el juego efectivo cerebral de Yeto, Guerrero Pedriñ y al pugnador y el entusiasmo de Gil y Totó puede constituir una amalgama de energía y decisión, que quiebre a medios y defensas jaenenses y clave varias veces en sus mallas el dardo de nuestro resurgir balompédico. ¡Animo, pues, muchachos! ¡Y a por otro triunfo! ¡Nos aguarda Larache! ¡Y un lugar entre los primeros! —PEGUAR.

CAMPEONATO REGIONAL DE BALONCESTO

Torres Quevedo-Africa Ceuti y Español-Riffien, hoy en Tetuán

Para participar en dos decisivos encuentros del Campeonato de Marruecos de Baloncesto se desplazan hoy a Tetuán nuestros conjuntos del U. Africa Ceuti y el Imperio de Riffien.

Los muchachos del Ceuti, que llevan tres semanas sin tocar el balón, marchan dispuestos a demostrar que aún hay que contar con ellos. Desplazarán a Quiza, Gaudevilla, Ramos I, Claudio, Paulino, León y Arriaga. En cuanto al Imperio de Riffien, que recientemente ganara en Tánger al “As”, por 28 a 24, es de suponer que logren otra victoria debido a la rapidez de sus acciones.

Desplazará a Alconero, Guido, Mario, Isaías, Mauriño, Leardy y Sarrio el cuadro completo que creemos dará algunos sustos en la competición.

A ambos representantes ceutíes deseamos muchos éxitos en esta su ópera y difícil aliada, que puede deparar un nuevo timbre de gloria para el deporte baloncestista de nuestra ciudad.

IRREGULARIDAD frente a RECUPERADOS

El Ceuta se enfrenta esta tarde al Real Jaén

Si el Atlético tetuani atrajo por su difícil y eterna rivalidad, el Algeciras por su esfuerzo del primer tiempo y el España por su novedad y sorprendente triunfo, la visita del Real Jaén no será una excepción de la regla. El cuadro titular del Santo Reino viene en instantes en que reportará un choque entre la irregularidad y la recuperación. Irregularidad que es cual arma de dos filos, siempre peligrosa por lo desconcertante, que a veces quiebra el mejor pronóstico o consigue dar una vuelta de campana al partido y a su resultado. Recuperación que es confianza y entusiasmo, y pundonor, amor propio y deseos de superación. Frente a frente estas dos armas, estos dos medios de superar al adversario, no pueden derivar en un mal partido. Dará paso a un fútbol magnífico y emocional, a fuertes alternativas, a una prueba más de la actual capacidad de nuestro representativo y a un partido, en fin, de verdadero campeonato.

El Jaén no es el adversario fácil que muchos suponen. No puede nunca serlo al equipo (uyas características primordiales sean la irregularidad, las actuaciones tan opuestas como desconcertantes. Frente a trapazos en casa como los del Córdoba y la Electro, nuestro visitante de hoy —que además debuta en partido oficial en nuestro recinto deportivo— ganaron a todo un Betis, en Sevilla, batieron a un Huelva, por 4 a 0, y en Tetuán, Tánger y Algeciras se mostraron eficaces ante el marco: 6 tantos marcó en estas tres salidas. Hoy, tras su tropiezo ante la Electro, le toca hacer un buen partido. No sólo porque ese suele ser el reverso de la medalla de equipos semejantes, sino también porque el “mal de fondo” priva al club y el desquite figura como su mejor consigna.

Nuestro titular, que sabe de los coletazos de estos equipos mal situados, y también de que todo puede esperarse de ellos, no saltará al campo confiado. Querrá, repetir, sino superar, sus 90 minutos del pasado domingo. Para imponer su fútbol y para asegurarse un triunfo rotundo, nunca al alcance de que la irregularidad del adversario lo hagan vacilar o peligrar. Para ganar, en fin, en toda regla, si que pueda repetirse lo del España. Hay ahora en nuestros hombres una moral a prueba, un entusiasmo extraordinario, unos afanes de clasificación pocas veces apreciados. Y tienen ante sí la gran oportunidad de situarse entre los “gallitos”, cuando nadie o muy pocos confiaban ya en él. Sin duda por ignorar la gran clase que atesoran o que su reacción tenía que llegar. Casi intranqueable en sus líneas de atrás, el ataque y los medios volantes pueden ahora dedicarse al avance hondo y profundo, sin dudas ni vacilaciones, que al Melilla debió costarle caro. Un avance

hondo y profundo que sale del buen juego de hombres como Guerrero, Yeto y Pedriñ y al que Pedrito, Gil y Totó dan fortaleza y vigor, decisiones claras y fulminantes, ora cubriendo todo el campo —como Pedrito hizo ante el Melilla— ya disparando sin tregua y con terrible dureza como Gil y Totó. Y este fútbol rápido y efectivo debe darle hoy el triunfo, pese a la defensa jaenense y a sus acciones peligrosas e irregulares. Un triunfo que le reportaría dos puntos y el mirar hacia Larache, donde el equipo tiene la gran ocasión de unirse a los primeros.

Si confiarse lo más mínimo. El Jaén es esta tarde el que aparte la irregularidad y estará en todo momento al acecho, decidido a dar la campanada. Por lo que habrá de jugarse mucho y bien, si queremos hacer patente nuestra recuperación y continuar el camino tan brillantemente emprendido un 24 de octubre en Córdoba. —PEGUAR.

Partidos, arbitros y horario

- Mixto Artillería**
 Glorieta-Marroquí, a las 9,45 (Maloso).
- Betis-Ceuti**, a las 10,45 (Castillo).
- Alfau-Castillejos**, a las 11,45 (Godoy).
- Morro-Juventudes**, a las 12,45 (Luque).
- Cultura-Cañalejas**, a las 14,45 (Rodríguez).
- Infantería 54**
 Morro-Fortaleza, a las 11 (García).
- Alfonso Murube**
 Africa Ceuti-I. Riffien, a las 11 (Cózar).
- Ceuta-Real Jaén**, a las 16 (Barrañco).

Directivos del Alcoyano en Ceuta

Se encuentran en nuestra ciudad dos directivos del Club Alcoyano, los que también visitarán Tetuán y otras plazas de Marruecos.

Un periódico madrileño anunció recientemente que dichos directivos irían a la Zona francesa, a fin de explorar aquella “cantera” y sondear a algún paisano de la “estrella negra” Ben Barrek.

Ignoramos si dichos directivos traen algún plan de adquisiciones en Ceuta y Marruecos español, pero ello entra dentro de lo posible.

lea V. EL FARO

ESTADIO MUNICIPAL

«Alfonso Murube»

Hoy domingo. A las 4 en punto

TERCERA DIVISION DE LIGA

REAL JAEN C. F.

CONTRA

S. D. CEUTA



Balanzas automáticas, medidores de aceites nuevos y reconstruidos.

Facilidades de pago

Reparaciones de máquinas de escribir, Taller de niquelado, pintado a duco, y estufa

PIDA PRECIOS ANTES DE HACER SUS TRABAJOS

CASA SANCHEZ

Falange Española, 23

Teléfono 242



TRUMAN SALE HOY DE VACACIONES PARA FLORIDA

Preparará un amplio programa legislativo y posibles cambios en el Gobierno

Washington, 6.—El presidente Truman laborará un amplio programa legislativo y estudiará posibles cambios en el Gobierno durante las vacaciones de dos semanas que va a pasar en Florida, según se declara en los círculos competentes de esta capital.

Truman saldrá mañana en avión para Cayo Hueso, acompañado por varios miembros del personal de la Casa Blanca.—EFE.

Proyecto para impedir nuevas encuestas populares sobre elecciones : : Washington, 6.—El representante republicano Simpson presentará en el nuevo Congreso un proyecto de ley para impedir que los dedicados a encuestas populares pronostiquen el resultado de las elecciones federales.

"En vista de lo ocurrido el martes —dijo— no creo que el Congreso Demócrata desaprobare este proyecto".—EFE.

"Taegliche Rundschau" dice que debajo de las palabras pacíficas de Truman se esconde el deseo de una nueva guerra" : : Berlín, 6.—El "Taegliche Rundschau" al comentar por tercer día consecutivo los resultados de las elecciones norteamericanas, dice que aunque el voto americano por Truman ha sido una expresión del deseo de paz del pueblo norteamericano "se advierte que debajo de las declaraciones del presidente diciendo que desea la paz, se encuentra el deseo de hacer una nueva guerra".

"Sería un error creer que Truman está siguiendo una línea pacífica —dice el periódico— cuando en realidad está siguiendo la política de Wall Street, que prepara una nueva guerra".

Como explicación de los pocos votos obtenidos por Wallace, el periódico dice que los norteamericanos, sabiendo que este no tenía posibilidad de triunfar, dieron sus votos a Truman porque creen que es partidario de la paz".—EFE.

Exitos de Juanita Reina en el Cervantes

"Solera de España n.º 5", de Quintero, León y Quiroga, es una sucesión de bellas estampas andaluzas que sirven de marco a Juanita Reina, que, una vez más, logra destacar su indiscutible personalidad artística y su extraordinaria voz. Juanita Reina lleva dentro ese temperamento de los privilegiados de gran arte, que la hace triunfar ante todos los públicos. Y así ocurrió en sus actuaciones en el Cervantes. El público de Ceuta se entregó por completo a la sugestión de Juanita Reina y aplaudió entusiasmado cada una de sus intervenciones.

En la magnífica compañía también figuran elementos tan excelentes como Manuel Alares, Marzanito de Castuera, Julia Santoncha, Julio Oller y Trudi Reina, secundados por un buen conjunto de cantaores, tocaores y bailaores.

La presentación del espectáculo, es elegante y en toda ella preside un gusto y un lujo extraordinario.

AMAYA
TINTORERIA MECANICA
Teléfonos 688 y 366

(IN VERTIGOS NI MAREOS)



NERVIOS DE ACERO
TONICO NERVIOSO CERA

POSFORO PURO, ESTRICNINA E HIPOFOSFITOS
FORMULA MAGISTRAL UNICA APROBADA POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA



DEBILIDAD NERVIOSA, AGOTAMIENTO CEREBRAL, NEURASTENIA, SURMENAJE, PERDIDA DE MEMORIA, CONVALESCENCIAS

LABORATORIOS CERA S.A.
VIC-18 - BARCELONA (B)

Una densa niebla dificulta la navegación en el Estrecho

Tarifa, 6.—Una densísima niebla cubre todo el litoral del Estrecho de Gibraltar, desde la madrugada, lo que dificulta extraordinariamente la navegación. Según diversos radios captados esta mañana de algunos barcos que navegan por estas aguas por ser la cerrazón completa, tienen que hacerlo con grandes precauciones. La sirena sisográfica instalada en esta costa para avisar a los barcos que cruzan el Estrecho, funciona desde anoche sin interrupción. Es tan grande la humedad de la niebla, que las calles se hallan mojadas como si hubiese llovido.—CIFRA.

La esposa del vicepresidente del Gobierno egipcio, vendrá a Marruecos

Actualmente, la princesa Kou-el-Kolo el Demerdachia, se encuentra en Sevilla

Sevilla, 6.—La esposa del vicepresidente del Gobierno de Egipto, princesa Kou-el-Kolo el Demerdachia, con su hijo, que son huéspedes de honor de Sevilla desde anoche, ha visitado esta mañana los Reales Alcázares.

La princesa viaja sola con su hijo, sin séquito especial, y realiza una excursión de turismo para conocer las regiones españolas de mayor tradición y sus monumentos notables y artísticos. Recorrió también Granada y es casi seguro que, desde Sevilla, continúe viaje al Marruecos español.—CIFRA.

El doctor Radío habla de la emigración española a la Argentina

La realización de este acuerdo demandará todavía un tiempo de preparación

Se reunirá un contingente humano, sano y útil, que constituya en aquel país un elemento de trabajo y progreso

Madrid, 6.—El embajador de la Argentina en España, doctor Radío, ha declarado a un periodista que los convenios firmados entre España y su país servirán de base a concreciones futuras de gran importancia.

Refiriéndose al acuerdo de emigración, ha dicho que la realización de este acuerdo deman-

dará todavía un tiempo de preparación. Las autoridades de los dos países deberán obrar conjuntamente por intermedio de comisiones respectivas a los efectos de reunir un contingente humano sano y útil que constituya en la Argentina un elemento de trabajo y de progreso. Para evitar confusiones, la Embajada argentina oportunamente dará la más amplia información determinando el sitio y los funcionarios encargados de esta misión y las condiciones que deben reunir para poder solicitar la inscripción.—CIFRA.

El teniente general Queipo de Llanos padece una pulmonía traumática

Sevilla, 6.—Al teniente general don Gonzalo Queipo de Llanos se le ha declarado una pulmonía traumática como consecuencia de la caída que sufrió en el coto La Bellida, durante una cacería. El estado del ilustre paciente hasta el momento no inspira inquietud.—CIFRA.

Fallece en Madrid el popular periodista Mariano García Cortés

Madrid, 6.—Ha fallecido en esta capital el periodista don Mariano García Cortés, especializado en cuestiones municipales y que fue concejal del Ayuntamiento madrileño.—CIFRA.

Dr. José Navarro Martínez
Médico Puericultor Titulado
Enfermedades de los niños y Puericultura
CONSULTA EN GENERAL YAGUE 12 PRIMERO DE, 4 a 7
TELEFONO, 7-9-0
CEUTA

Dr. Rubén Prat
PULMON Y CORAZON
RAYOS X
CONSULTA DE 4 A 6
Antioco, 6
Teléfono, 996

Jorge Villén
Pulmón - RAYOS X
MEDICINA GENERAL
Falange Española, 42. - Consulta de 4 a 7

Doctor Avila Morales
ESPECIALISTA EN NIÑOS
PUERICULTURA

CONSULTA DE 5 A 7

Falange Española, 60. - Teléfono .8-5-6. - CEUTA

Doctor ADULFO SANCHEZ HIECKE
MEDICO PUERICULTOR DEL DISPENSARIO DE HIGIENE INFANTIL
Enfermedades de los niños.
Puericultura

Consulta de 4 a 6 en Millán. Asiray, 15. Teléfono 760

Coñac **FUNDADOR** DOMECO

